



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 21 de enero de 2010.

Número 9

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Alfonso Narváez López del poblado "MARTE R. GOMEZ", del municipio de Padilla, Tamaulipas, Expediente 396/2009. (2ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, titular de la Notaría Pública número 228, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **LUIS GARZA VELA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO NARRO GONZALEZ**, titular de la Notaría Pública número 67, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO NARRO MARTINEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 3

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide a la Ciudadana Licenciada **ALMA GRACIELA TREVIÑO GUERRA**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 4

#### R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

**TRANSFERENCIAS** y Ampliación al Presupuesto de Egresos de 2009, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO

**C. ALFONSO NARVAEZ LOPEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el cinco de enero del año dos mil diez, dentro de los autos del juicio agrario 396/2009, promovido por HUGO SERGIO DELGADO BETANCOURT, en contra de los Integrantes del comisariado ejidal del Ejido "MARTE R. GOMEZ", municipio de Padilla, Tamaulipas, y de ALFONSO NARVAEZ LOPEZ, éste último de quien se desconoce su domicilio; reclamando la prescripción positiva, en términos del artículo 48 de la Ley Agraria, sobre las parcelas 126, 20, 11, 130, 127 y 156, así como el porcentaje de 2.4 % de tierras de uso común en el poblado "MARTE R. GOMEZ", municipio de Padilla, Tamaulipas; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Padilla, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los estrados de éste Organismo Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal del citado municipio**, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de ser omisa, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 5 de Enero del 2010.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PEREZ ROSAS.-** Rúbrica. (2ª. Publicación).

# GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

**VISTO** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, Notario Público número 228, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de enero de 1993, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, Fíat de Notario Público número 228, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 945 (novecientos cuarenta y cinco), a fojas 21 (veintiuno) vuelta, de fecha 29 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de fecha 12 de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, en su carácter de Notario Público número 228, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de su función de Notario, temporalmente, por el motivo de la enfermedad que señala en su pedimento.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **LUIS GARZA VELA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, con efectos a partir del 25 de noviembre del año en curso.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de noviembre de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **LUIS GARZA VELA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1031 (mil treinta y uno), a fojas 64 (sesenta y cuatro) vuelta, de fecha 26 de enero de 1999.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 45 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, titular de la Notaría Pública número 228, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente, surtiendo sus efectos a partir del día 25 de noviembre del año en curso.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **LUIS GARZA VELA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 228, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY** y **LUIS GARZA VELA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerda y firman el Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO NARRO GONZALEZ**, Notario Público número 67, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de diciembre de 1986, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO NARRO GONZALEZ**, Fíat de Notario Público número 67, a fin de ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 771 (setecientos setenta y uno), a fojas 116 (ciento dieciséis) frente, de fecha 6 de enero de 1987.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de fecha 23 de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO NARRO GONZALEZ**, en su carácter de Notario Público número 67, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, solicitando le sea concedida licencia para separarse de su función de Notario, temporalmente, por el motivo de la enfermedad que señala en su pedimento.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO NARRO MARTINEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, con efectos a partir del 12 de enero de 2010.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de diciembre de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO NARRO MARTINEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1030 (mil treinta), a fojas 64 (sesenta y cuatro) frente, de fecha 26 de enero de 1999.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 45 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO NARRO GONZALEZ**, titular de la Notaría Pública número 67, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente, surtiendo efectos a partir del día 12 de enero de 2010.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO NARRO MARTINEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 67, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 24 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **FRANCISCO NARRO GONZALEZ** y **FRANCISCO NARRO MARTINEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil nueve.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **ALMA GRACIELA TREVIÑO GUERRA**, con domicilio en calle Sexta entre Hidalgo e Iturbide número 1807, en H. Matamoros, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, con título profesional expedido por el Centro Universitario del Noreste, en fecha 3 de octubre de 1996, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales en la Notaría Pública número 78, ante quien fuera su titular el Ciudadano Licenciado José R. Treviño Rodríguez, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide a la Ciudadana Licenciada **ALMA GRACIELA TREVIÑO GUERRA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Ciudadana Licenciada **ALMA GRACIELA TREVIÑO GUERRA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la ciudadana licenciada

#### **ALMA GRACIELA TREVIÑO GUERRA**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

#### **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil nueve.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. **1284**  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **186 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., A 11 DE JUNIO DE 2009.

**EL DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MIGUEL ARMENDARIZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

**R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 23 de Diciembre de 2009, y según consta en el acta Número 40 de la Sesión Extraordinaria N° 16, del Ayuntamiento de Tampico, celebrada en el Salón de Cabildo de este Municipio; según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 160 del mismo ordenamiento legal invocado, se aprobaron por mayoría de votos, las TRANSFERENCIAS y AMPLIACION al Presupuesto de Egresos de 2009, en los siguientes conceptos:

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCION</b>
33000	SERVICIOS GENERALES	8,132,257	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,464,931	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		1,050,000
36000	OBRAS PUBLICAS		10,830,830
37000	SERVICIOS PUBLICOS		5,692,257
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		1,390,000
39000	DEUDA PUBLICA	5,365,899	
		<b>18,963,087</b>	<b>18,963,087</b>

**AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009**

32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		380,000
36000	OBRAS PUBLICAS		965,104
37000	SERVICIOS PUBLICOS		19,486,657
			7,038,437
<b>TOTAL</b>			<b>27,870,198</b>

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente, solicitamos ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-  
ING. OSCAR ROLANDO PEREZ INGUANZO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL R.  
AYUNTAMIENTO.- LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO.- Rúbrica.- SINDICO PRIMERO.- C.P.  
FERNANDO HOLGUERA ALTAMIRANO.- Rúbrica.- SINDICO SEGUNDO.- LIC. LEOPOLDO M.  
NORALES GUERRERO.- Rúbrica.- SECRETARIO DE FINANZAS.- LIC. VICTOR MANUEL  
JOFFRE MORA.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 21 de enero de 2010.

Número 9

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 46.-</b> Expediente Número 003/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 147.-</b> Expediente Número 00855/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
<b>EDICTO 47.-</b> Expediente Número 01558/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 148.-</b> Expediente No. 1128/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 48.-</b> Expediente Número 1251/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 149.-</b> Expediente Número 01342/2007 relativo al Ejecutivo Mercantil.	10
<b>EDICTO 49.-</b> Expediente Número 1256/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 150.-</b> Expediente Número 346/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
<b>EDICTO 50.-</b> Expediente Número 1218/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	4	<b>EDICTO 151.-</b> Expediente Número 00320/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	11
<b>EDICTO 51.-</b> Expediente Número 1672/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 152.-</b> Juicio del Expediente Número 202/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
<b>EDICTO 52.-</b> Expediente Número 01630/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 153.-</b> Expediente Número 00903/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
<b>EDICTO 53.-</b> Expediente Número 1183/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 154.-</b> Expediente Civil Número 00127/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
<b>EDICTO 68.-</b> Expediente Número 01559/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 155.-</b> Expediente 00855/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
<b>EDICTO 119.-</b> Expediente Número 01362/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 156.-</b> Número de Expediente 01262/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	13
<b>EDICTO 120.-</b> Expediente Número 410/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 203.-</b> Expediente Número 6/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 121.-</b> Número de Expediente 00347/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 204.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario Expediente registrado bajo el Número 456/2009.	14
<b>EDICTO 141.-</b> Expediente Número 1625/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	<b>EDICTO 205.-</b> Expediente Número 1203/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 142.-</b> Expediente Número 01292/2009 relativo al Ordinario Mercantil.	7	<b>EDICTO 206.-</b> Expediente Número 67472009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 143.-</b> Expediente Número 707/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 207.-</b> Expediente Número 675/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 144.-</b> Expediente Número 947/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 208.-</b> Expediente Número 682/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 145.-</b> Expediente Número 766/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	<b>EDICTO 209.-</b> Expediente Número 700/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 146.-</b> Expediente Número 914/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 210.-</b> Expediente Número 01525/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 235.-</b> Expediente 00914/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21
<b>EDICTO 211.-</b> Expediente Número 20/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 236.-</b> Expediente 00917/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21
<b>EDICTO 212.-</b> Expediente Número 1257/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	16	<b>EDICTO 39.-</b> Expediente 368/2006, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
<b>EDICTO 213.-</b> Expediente Número 1341/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 40.-</b> Expediente 00903/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
<b>EDICTO 214.-</b> Expediente Número 909/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 215.-</b> Expediente Número 1293/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 216.-</b> Expediente Número 00009/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 217.-</b> Expediente Número 01506/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 218.-</b> Expediente Número 00895/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 219.-</b> Expediente Número 09/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 220.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 1019/2009.	17		
<b>EDICTO 221.-</b> Expediente Número 1180/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 222.-</b> Expediente Número 928/2409, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 223.-</b> Expediente Número 01169/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 224.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00015/2010.	18		
<b>EDICTO 225.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01138/2009.	18		
<b>EDICTO 226.-</b> Expediente Número 276/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 227.-</b> Expediente Número 00008/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 228.-</b> Expediente Número 813/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 229.-</b> Expediente Número 00912/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 230.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1018/2009.	19		
<b>EDICTO 231.-</b> Expediente Número 01241/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 232.-</b> Expediente Número 00001/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 233.-</b> Expediente Número 1295/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 234.-</b> Expediente Número 312/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20		



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de enero del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 003/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS SANDOVAL ESTRADA, promovido por el C. CARLOS RAMÓN DE AQUINO SANDOVAL.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

46.-Enero 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de diciembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01558/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTE BRAMBILA Y ALBERTOS, denunciado por ELIA URESTI GARCÍA.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

47.-Enero 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 8 de diciembre del año 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1251/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CASTULO FLORES TORRES, quien falleció el 28 de agosto de agosto del 2009 dos mil nueve, Tampico, Tamaulipas, denunciado por los CC. MIGUEL ÁNGEL FLORES GARCÍA y FELICITAS GARCÍA RAMOS DE FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 11 de diciembre del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

48.-Enero 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 09 de diciembre del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1256/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIANELA RIVAS CERÓN, quien falleció el 28 de febrero de 2009 dos mil nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARIANELA GASCA RIVAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 04 de enero del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

49.-Enero 12 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 27 veintisiete de noviembre del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1218/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ESTANISLAO PÉREZ GONZÁLEZ y MARÍA GARCÍA MANRIQUEZ, quienes fallecieron el 21 veintiuno de junio de 1986 mil novecientos ochenta y seis y 25 veinticinco de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, respectivamente, ambos en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CAROLINA PÉREZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta zona conurbada por cuanto a la Testamentaria a bienes de ESTANISLAO PÉREZ GONZÁLEZ; y por cuanto hace a la Intestamentaria a bienes de MARÍA GARCÍA MANRIQUEZ, se publicará por una sola vez, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 03 días de Diciembre de 2009 dos mil nueve.- DAMOS FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

50.-Enero 12 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1672/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO SOLER GUTIÉRREZ, denunciado por IRENE ADAME ORONA.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

51.-Enero 12 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de noviembre del dos mil nueve, se dio por radicado el Expediente Número 01630/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. FLORENTINO SANTOS ESQUIVEL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

52.-Enero 12 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1183/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO MÁRQUEZ LARA, quien falleció el 12 doce de enero de 2009 dos mil nueve en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ALFREDO MÁRQUEZ MAGUINTON.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de noviembre del 2009 dos mil nueve.- DAMOS FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

53.-Enero 12 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha

nueve de diciembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01559/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión el C. JUAN CARLOS GARZA CANTU, del predio rústico ubicado en el kilómetro 30.5 de la carretera Tampico-Mante de Altamira, Tamaulipas, el cual siempre ha destinado a la agricultura, con una superficie de 104-83-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: lados 1, 2, rumbo S00° 53'W, distancia en metros 1450.52, vecinos colindantes POLICYD; lados 2, 3, rumbo WF, distancia en metros 747.40, vecinos colindantes POLICYD; lados 3, 4, rumbo S F, distancia en metros 325.40, vecinos colindantes Ramiro Elizondo de la Rosa; lados 4, 5, rumbo S 89° 28'E, distancia en metros 497.40, vecinos colindantes ejido Altamira; lados 5, 6, rumbo S00° 53'W, distancia en metros 488.50, vecinos colindantes ejido Altamira; lados 6, 7, rumbo N 89° 42'E, distancia en metros 839.10, vecinos colindantes ejido Altamira; lados 7, 8, rumbo N 06° 39'E, distancia en metros 65.00, vecinos colindantes Ramiro Elizondo de la Rosa; lados 8, 9, rumbo N 23° 06', distancia en metros 73.00, vecinos colindantes Ramiro Elizondo de la Rosa; lados 9, 10, rumbo N 59° 58'E, distancia en metros 31.00, vecinos colindantes Ramiro Elizondo de la Rosa; lados 10, 11, rumbo N F, distancia en metros 73.50, vecinos colindantes Ramiro Elizondo de la Rosa; lados 11, 12, rumbo N 32° 11'E, distancia en metros 38.5, vecinos colindantes Ramiro Elizondo de la Rosa; lados 12, 13, rumbo N 10° 26'E, distancia en metros 56.00, vecinos colindantes Ramiro Elizondo de la Rosa; lados 13, 14, rumbo N 37° 45'E, distancia en metros 60.50, vecinos colindantes Ramiro Elizondo de la Rosa; lados 14, 15, rumbo N 14° 50'E, distancia en metros 238.8, vecinos colindantes Ramiro Elizondo de la Rosa; lados 15, 16, rumbo N 73° 17'W, distancia en metros 787.57, vecinos colindantes Ramiro Elizondo de la Rosa, lados 16, 17, rumbo N 13° 77'E, distancia en metros 1171.23, vecinos colindantes Ramiro Elizondo de la Rosa; lados 17,1 rumbo N 40° 50'W, distancia en metros 405.30, vecinos colindantes carretera Tampico Mante; y se encuentra inscrito como poseedor del terreno rústico ante el Registro Público de la Propiedad con el número de finca 23880, en fecha dos de julio del año dos mil nueve, y ello en virtud de haberlo poseído durante diecisiete años y en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e ininterrumpida.- Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días y se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado de Tamaulipas, así mismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., de esta Ciudad o por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 17 de diciembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

68.-Enero 12, 21 y Febrero 2.-3v2.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil nueve, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble y construcción motivo del presente Juicio radicado bajo el Expediente Número 01362/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GRACIELA ISABEL CORREA VENEGAS, consistente en:

Vivienda ubicada en la Calle Sicómoro, número 36, del Fraccionamiento "Arboledas" en el municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con superficie privativa de terreno de 78.00 metros cuadrados y de construcción 35.21 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 5.20 metros con lote 9\*-A; AL SUR: En 5.20 metros con calle Sicómoro; AL ORIENTE: En 15.00 metros, con lote 25-A y; AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 26-A.- Inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5536, Legajo 6-111, del Municipio de Altamira, Tamaulipas de Fecha 04 de agosto del 2003.- Valor Total: \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando seis días entre la primera y última publicación, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, en la inteligencia que la publicación de los edictos en el periódico de mayor circulación, deberá ser en días naturales y en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, para el conocimiento del público de la subasta en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a uno de diciembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

119.-Enero 14 y 21.-2v2.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 07 siete de diciembre del año dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 410/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE

OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. RUBÉN CASTILLO MAGAÑA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Guadalajara número 139, casa 26, manzana 9, conj. Hab. Denominado Colima también conocido como municipio libres fraccionamiento colinas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, propiedad de Rubén Castillo Magaña, clasificación de la zona habitacional interés social, tipo de construcción casa habitación de calidad económica de uno y dos pisos, índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia, vías secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea, posteria concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto hidráulico, transporte urbano a 200 metros, escuelas a 500 metros, hospitales o clínicas a más de dos kilómetros, centros comerciales a menos de un kilometro, centros financieros importantes a más de dos kilómetros.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 m., con casa 19, AL SUR, en 5.00 m., con calle Guadalajara, AL ESTE en 14.50 metros, con casa 25, AL OESTE en 14.50 metros con casa 27, área total 72.50 metros cuadrados, inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 8475, Legajo 6-170, de fecha 26 de septiembre de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas con un valor comercial de \$180.000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA (04) CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 14 de diciembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

120.-Enero 14 y 21.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00347/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido

por la Licenciada Marisela Curiel Bautista, en su carácter de endosatario en procuración de MORENO AUTOS DE TAMPICO. S.A. DE C.V., en contra de la C. GABRIELA VÁZQUEZ ZÚÑIGA, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Calle Faja de Oro Lote Número 8, Manzana 34, Zona 2, Colonia Nuevo Aeropuerto, Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 178.06 M2., y con una superficie construida de 42.00 M2., Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 17.00 metros, con lote número 7-A; AL SUR: En 16.25 metros, con lote número 9; AL ORIENTE: En 8.40 metros, con fracción del mismo lote número 8, y en 2.00 metros, con fracción del propio lote número 8, que se destinará como pasillo de servicio para esta fracción con la calle Faja de Oro, midiendo dicho pasillo 2.00 metros de frente por 18.30 metros de fondo; y AL PONIENTE: En 10.70 metros, con el lote número 5.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 73773, Legajo 1476, Tampico, Tamaulipas, de fecha 9 de marzo de 1993.- Al cual se le asignó un valor comercial de \$380.000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con rebaja del 20% veinte por ciento.- En la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles, y las del periódico de mayor circulación en días naturales.- Para lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

121.-Enero 14, 21 y 26.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. GRISELDA NOHEMÍ RODRÍGUEZ MORENO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de noviembre del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1625/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA GUADALUPE CAMACHO HERNÁNDEZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5.,22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GRISELDA NOHEMI RODRÍGUEZ MORENO, por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales

se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de diciembre de 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

141.-Enero 19, 20 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

A LA PERSONA MORAL DENOMINADA ARRENDADORA FRONTERIZA S. DE R. L. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de octubre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01292/2009 relativo al Ordinario Mercantil promovido por INTERNATIOANAL BANK OF COMMERCE en contra de "ARRENDADORA FRONTERIZA S. DE R.L. DE C.V.", y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de diciembre de 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

142.-Enero 19, 20 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. JORGE DIMITROV GUTIÉRREZ MEJIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno la radicación del Expediente Número 707/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S. A DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- Pago por concepto de saldo insoluto de crédito, el equivalente a su valor en pesos moneda nacional, a la fecha en que se efectuó de 109.25 VSM (CIENTO NUEVE PUNTO VEINTICINCO) veces salario mínimo mensual a la fecha en que se efectúen, los cuales

equivalen a \$182,001.76 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL UN PESOS 76/100 M.N) de acuerdo al valor de conversión al día 07 de mayo de 2009 (1,665.92), de fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa. B).- Pago de intereses vencidos, amortizaciones no pagadas, seguros no pagados, gastos de administración no pagados y pena por mora, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo conforme a lo pactado en el contrato base de la acción, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia. C).- Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por proveído de fecha seis (06) de noviembre del año dos mil nueve (2009), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por el secretario de este H. Tribunal.- Se expide el presente a dieciocho de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 18 de noviembre 2009.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

143.-Enero 19, 20 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

A ROBERTO NUÑEZ DE CACERES.

Por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 947/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. LIC. CARLOS H. GAMEZ CANTU, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada H.S.B.C. MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO H.S.B.C. y en el que se le reclama lo siguiente: a).- El pago de la cantidad de \$ 969,958.19 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.- b).- Pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.- c).- Pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.- d).- Pago de IVA correspondiente a los intereses.- e).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.- Mediante auto de fecha trece de noviembre del presente año, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus

intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre de 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

144.-Enero 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

NOHEMI AGUILANDO BERNAL.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha tres de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 766/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. BARNEY YEPEZ VIDAL, en contra de la C. NOHEMI AGUILANDO BERNAL, de quien reclama: a) la disolución del vínculo matrimonial y b) la disolución de la sociedad conyugal; así mismo por auto de fecha uno de septiembre del presente año se ordeno su emplazamiento mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en, el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado: así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre de 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

145.-Enero 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JUAN HERNÁNDEZ QUINTANA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecinueve de octubre del presente año, ordenó la publicación de los Edictos dentro del Expediente Número 914/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MA. GUADALUPE TORRES MOLINA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. b).- Como consecuencia de la disolución del matrimonio la anotación de dicha resolución en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad. c).- La

guarda y custodia sobre sus menores hijos SANDY PABIOLA Y DANIEL BENJAMÍN de apellidos HERNÁNDEZ TORRES. d).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

146.-Enero 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (20) veinte de noviembre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00855/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ELVIRA RODRÍGUEZ PÉREZ, en contra del C. VICTORINO ALONSO HERNÁNDEZ, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico (edición matutina), que es uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. VICTORINO ALONSO HERNÁNDEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

147.-Enero 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. C. RICARDO MONTOYA ALEJO y

MARÍA ELIDIA COLLAZO RAMOS.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en El Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 1128/2009, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE

CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. RICARDO MONTOYA ALEJO Y MARÍA ELIDIA COLLAZO RAMOS, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a diez de agosto del año dos mil nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER personalidad que acredita con la copia certificada del poder que exhibe de la Escritura Pública número 93385, de fecha 27 de agosto de 2008, así mismo acredita la transformación de su representada con la copia certificada por Notario de la Escritura Pública número 94000, Libro 1714, de fecha 6 de noviembre de 2008, ambos documentos de la Notaría Pública número 137 a cargo del Licenciado Carlos de Pablo Serna, de la Ciudad México, Distrito Federal, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los señores RICARDO MONTOYA ALEJO y MARÍA ELIDIA COLLAZO RAMOS, quienes tienen su domicilio en Calle Quince número 306, Manzana 2, Condominio 1, vivienda 57, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, de quienes demanda el pago de las siguientes prestaciones: A).- Declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito establecido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado y los ahora demandados señores RICARDO MONTOYA ALEJO y MARÍA ELIDIA COLLAZO RAMOS, en el que basa su acción al entablar la presente demanda, en virtud de que su representada da por vencido anticipadamente el plazo para el pago del adeudo establecido en dicho contrato conforme a lo pactado en dicho instrumento, mismo que acompañó a su escrito de demanda como documento base de la acción intentada, y como consecuencia de lo anterior reclama el pago de las siguientes prestaciones: 1.- El pago en Moneda Nacional (pesos) del equivalente a 47,189.68 UDIS (cuarenta y siete mil ciento ochenta y nueve punto sesenta y ocho unidades de inversión), que al día 9 de julio de 2009, importan la suma de \$200,711.35 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 35/100 M. N.), por concepto de capital y como suerte principal.- El pago deberá solventarse al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en unidades de inversión por el valor de éstas correspondientes al día en que se efectúe el pago total del adeudo; el valor en pesos de la Unidad de Inversión al día 9 de julio de 2009 fue de 4.253289, cuyo valor variará día con día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación;

2.- El pago en moneda nacional (pesos) del equivalente a 4,978.35 UDIS (cuatro mil novecientos setenta y ocho punto treinta y cinco unidades de inversión), que al día 9 de julio de 2009 importan la suma de \$21,174.36 (VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M. N.), por concepto de Intereses Ordinarios vencidos, según certificación de adeudo expedida por el Contador de su representada en la fecha antes mencionada, más los intereses ordinarios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, a razón de lo pactado en la cláusula Séptima del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria. El pago deberá solventarse al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en Unidades de Inversión por el valor de éstas correspondiente al día en que se efectúe el pago total del adeudo; el valor en Pesos de la

Unidad de Inversión 9 de julio de 2009 fue de 4.253289, cuyo valor variará día con día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación; 3).- El pago de los intereses moratorios pactados en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria; 4).- El Pago en Moneda Nacional (Pesos) del equivalente a 675.00 UDIS (seiscientos setenta y cinco punto cero cero unidades de inversión) que al día 9 de julio de 2009 importan la suma de \$2,870.97 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M. N.), por concepto de Comisión por Administración no pagada, según Certificación de Adeudo expedida por el Contador de su representada en la fecha antes mencionada, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. El pago deberá solventarse al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en Unidades de Inversión por el valor de éstas correspondiente al día en que se efectúe el pago total del adeudo; el valor en Pesos de la Unidad de Inversión al día 9 de julio de 2009 fue de 4.253289, cuyo valor variará día con día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación; 5).- El Pago en Moneda Nacional (Pesos) del equivalente a 286.53 UDIS (doscientos ochenta y seis punto cincuenta y tres unidades de inversión) que al día 9 de julio de 2009 importan la suma de \$1,218.69 (MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 69/100 M. N.), por concepto de Seguros no pagados, según Certificación de Adeudo expedida por el Contador de su representada en la fecha antes mencionada, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. El pago deberá solventarse al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en Unidades de Inversión por el valor de éstas correspondiente al día en que se efectúe el pago total del adeudo; el valor en Pesos de la Unidad de Inversión al día 9 de julio de 2009 fue de 4.253289, cuyo valor variará día con día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación; 6).- El Pago en Moneda Nacional (Pesos) del equivalente a 237.77 UDIS (doscientos treinta y siete punto setenta y siete unidades de inversión) que al día 9 de julio de 2009 importan la suma de \$1,011.30 (MIL ONCE PESOS 30/100 M. N.), por concepto de Cobertura no pagada, según Certificación de Adeudo expedida por el Contador de su representada en la fecha antes mencionada, más la que se siga generando hasta la total solución del adeudo. El pago deberá solventarse al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en Unidades de Inversión por el valor de éstas correspondiente al día en que se efectúe el pago total del adeudo; el valor en Pesos de la Unidad de Inversión al día 9 de julio de 2009 fue de 4.253289, cuyo valor variará día con día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación; 7).- El Pago en Moneda Nacional (Pesos) del equivalente a 428.61 UDIS (cuatrocientos veintiocho punto sesenta y un unidades de inversión) que al día 9 de Julio de 2009 importan la suma de \$1,822.99 (MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 99/100 M. N.), por concepto de Pena por Mora, según Certificación de Adeudo expedida por el Contador de su representada en la fecha antes mencionada. El pago deberá solventarse al equivalente en Moneda Nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en Unidades de Inversión por el valor de éstas correspondiente al día en que se efectúe el pago total del adeudo; el valor en Pesos de la Unidad de Inversión al día 9 de julio de 2009 fue de 4.253289, cuyo valor variará día con día conforme a la publicación que efectúe periódicamente el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación; 8).- El Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, así como la prima de seguro pactada en el documento fundatorio de la acción; B).- Ejecución de la Garantía Hipotecaria consignada en la cláusula Décima segunda y que se describe en los antecedentes del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción; por los hechos y fundamentos

que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número 1128/2009, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad debiéndose girar oficio a dicho Registro y Publicación en un periódico local de mayor circulación, a partir de la fecha en que se entreguen al deudor la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de Depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: Francisco I. Madero 908 Oriente, Zona Centro, de Tampico, Tamaulipas y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE. GBC/SSM/iehr.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de noviembre del dos mil nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Ramón Corona Meza, visto el contenido de su escrito, y tomando en consideración las actas levantadas por los actuarios designados por la Central de Actuarios, con fechas veintiséis de agosto, veintisiete y veintiocho de octubre todas del dos mil nueve, así como los informes rendidos por el Instituto Federal Electoral, procédase a emplazar a los demandados RICARDO MONTOYA ALEJO y MARÍA ELIDIA COLLAZO RAMOS, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 67 Fracciones VI y VII, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo

Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE. L'GBC/L'SSM/iehr.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de noviembre del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

148.-Enero 19, 20 y 21.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Dieciséis días del mes de Diciembre del dos mil Nueve, dictado dentro del Expediente Número 01342/2007 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por ALONSO MOLINAR AGUILAR en contra de JOSE GABINO OLIVA GAYTAN Y SARA ALICIA MENDOZA M., ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Calle Segunda y 16 de Septiembre del lote numero 11 de la manzana 04, zona 04 hoy número oficial 147 de la Colonia Libertad y Progreso de esta Ciudad, con superficie de terreno de 201.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 10.00 mts con lote número 12., AL SURESTE, en 20.00 mts., con lote 10., AL SUROESTE, en 10.10 mts., con Calle Segunda., AL NOROESTE, en 20.03 mts., con Calle 16 de Septiembre.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 23654, Legajo 47, de fecha 25 de mayo de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ siendo postura legal para esta Segunda Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20 % (VEINTE POR CIENTO) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio más alto para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de diciembre de 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. PERLA RAQUEL DE LA GARZA LUCIO.- Rúbrica.

149.-Enero 19, 20 y 21.-3v3.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 346/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Mario Roberto Martínez Guerrero y otros, Endosatario en Procuración de THE LAREDO NATIONAL BANK en contra de MARIANO GAMBOA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles.

1.- El 50% por ciento del predio urbano y sus construcciones ubicado en Avenida Niños Héroes Número 4821 (Lote 2) de la Colonia Don Ramón Salcido en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.35 metros Colonia de los Electricistas (SUTERM I); AL SUR en 19.98 metros con calle Privada Agencias; AL ORIENTE en 20.00 metros con terrenos del mismo predio y AL PONIENTE en 22.30 metros con Avenida Niños Héroes, y valuado por los peritos en la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- El 50% por ciento del predio urbano y sus construcciones ubicado en calle González Ortega Número 2216, Lote 4, Manzana 27, de la Colonia Madero, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con Lote 2; AL SUR en 20.00 metros con calle González Ortega; AL ORIENTE en 37.00 metros con Lote 3 y AL PONIENTE en 37.00 metros con Lote 5, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'711,700.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

150.-Enero 19, 21 y 27.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 7 de enero del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00320/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas de la FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL en contra de ADRIÁN SANTOYO MORALES Y MA. ISABEL CRISTINA BERMUDEZ MATA se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote de terreno marcado con el número 20, manzana C6, ubicado en el poblado de Nicolás Bravo, municipio de Abasolo, Tamaulipas, con una superficie de 577.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 16.50 metros, con lote número 10, AL SURESTE en 35.00 metros, con calle número 1, AL SUROESTE en 16.50 metros, con calle D; y AL NOROESTE en 35.00 metros con lote 1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6434, Legajo 4129, de fecha 18 de diciembre del año 2002, municipio de Abasolo, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad; así como en los estrados de aquel Juzgado y en la Oficina Fiscal de Abasolo, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, con rebaja del veinte por ciento (20%), señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de enero del 2009.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

151.-Enero 19, 21 y 27.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas; ordeno sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 202/2007, relativo

al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Adriana del Ángel del Ángel, en su carácter de endosatario en procuración de DANIEL ORTIZ MOCTEZUMA, en contra de SONIA SALDAÑA TEJEDA.

Consistente en: Inmueble que se encuentra identificado como: inmueble ubicado en; Calle Primero de Mayo numero 605 de la Colonia la Paz, Tancol de Tampico, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 421.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 10.35 metros con lote 4. AL SUR: en 9.75 metros con calle Primero de Mayo. AL ESTE: en 42.00 metros con lote 10 y; AL OESTE: en 42.85 metros con lote 12, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos de registro Sección I, Inscripción numero 7238, Legajo 6145, de fecha 25: de septiembre de 2003, del municipio de Tampico, Tamaulipas. El cual tiene un valor comercial de \$650,000.04 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad. así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado; convocando a postores a la Tercera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (29) VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS (10:00) DIEZ HORAS en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, sin sujeción a tipo, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

152.-Enero 19, 21 y 27.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó por auto de fecha 04 de enero del año 2010, dictado dentro del Expediente Número 00903/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER PEÑA GARZA, en contra del C. MARIA IRENE REYES VANOYE, sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada San Esteban numero 110, lote 19, del Conjunto Habitacional San José Quinta Etapa, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m.l., con caso 30; AL SUR en 6.00 m.l., con calle Privada San Esteban; AL ESTE en 12.00 m., con casa 18; y AL OESTE en 1.38. m., 8.75 metros y 1.87, metros con casa 20, superficie 72.00 metros cuadrados, identificado como Finca Número 67835 a nombre de MARIA IRENE REYES VANOYE, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este Juzgado, y toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, también se ordena dicha publicación en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO

DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$203,333.33 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,666.66 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 06 de enero del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

153.-Enero 19, 20 y 27.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda Pública, el bien inmueble embargado en el Expediente Civil Número 00127/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. FRANCISCO CESAR MARTINEZ CEDILLO, en contra de ROCIO ELAINE SANCHEZ MORALES y VALENTIN MARTINEZ ORTIZ, consistente en:

Predio suburbano, localizado en el Poblado San José de Santa Engracia, en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 747.08 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 22.47 metros, con Calle sin nombre; AL SURESTE, en 26.43 metros, con solar 5; AL SURESTE, en 26.86 metros, con Río Corona y AL OESTE, en 35.65 metros, con solar 3, este inmueble, se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 134604, Legajo 2693, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, de fecha 22 de septiembre de 1999, a nombre de la C. ROCÍO ELAINE SÁNCHEZ MORALES, con un valor pericial de \$150,600.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas; así como también en la puerta de este Juzgado, y en un lugar visible de la Oficina Fiscal de Hidalgo, Tamaulipas, en virtud de que en ese Municipio se encuentra ubicado el bien inmueble sujeto a remate; se expide el presente Edicto convocándose a todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta que

previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar, el 20% (VEINTE POR CIENTO), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el Certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate; en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda; es dado a los doce días del mes de Enero del año dos mil diez.- DOY FE.

Padilla, Tam., a 12 de enero del año 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

154.-Enero 19, 20 y 27.-3v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00855/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FERNANDO RAFAEL BENTACOURT ARAUZ, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a los demandados ubicado en: calle Profesor Juan Camacho Cervantes número 325, colonia Lauro Aguirre, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con fracción del mismo lote, AL ESTE en 7.50 metros con calle Profesor Juan Camacho Cervantes, AL SUR en 18.00 metros con fracción "B" del mismo lote, y AL OESTE en 18.00 metros con propiedad privada, con los siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: número de inscripción 8361, Legajo 6168, Sección I, de fecha tres de noviembre del dos mil tres, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar postores mediante Edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate la cantidad de \$686,666.66 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del certificado aludido, así como escrito postura.- Para este fin es dado para el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de diciembre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

155.-Enero 19, 21 y 27.-3v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01262/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SANDRA MÓNICA MIRANDA POZOS consistente en:

Bien inmueble identificado como finca número 11779 ubicado en Francisco Díaz Covarrubias No. 205 sur, lote 18, M2 "N" de la colonia cascajal del Fraccionamiento Los Llanos del Cascajal en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 42.00 m., con lotes 1 y 2; AL SUR: en 42.00 m., con solar 17; AL ESTE, en 11.975 mts., con lote número 7; AL OESTE en 11.86 m., con calle Roma (hoy Fco. Díaz Covarrubias) superficie total en metros cuadrados 500.64 M2, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- bajo el Número 12561, Legajo 6252, Sección I, de fecha 20 de diciembre de 2006 al cual se le asignó un valor pericial de \$889,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los cuatro días del mes de enero del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

156.-Enero 19, 21 y 27.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 6/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SARA ALFARO GUERRERO, denunciado por JOSÉ GUADALUPE SALAS ALFARO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

203.-Enero 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO PÉREZ MARTOS Y ENRIQUETA SIMONA ROCHA CASTILLO, quien falleciera el primero de ellos el día catorce (14) de julio del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y la segunda falleció el día veintinueve (29) veintinueve de septiembre del año dos mil ocho, en Ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los CC. NATALY PÉREZ ROCHA Y JOSUÉ DAVID PÉREZ ROCHA.- Expediente registrado bajo el Número 456/2009, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (25) veinticinco días del mes de noviembre del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

204.-Enero 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 30 de noviembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1203/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO OCHOA RÍOS, promovido por ARNOLDO OCHOA RÍOS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

205.-Enero 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de noviembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 67472009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIA GARCÍA COSGALLON Y VICTORIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, denunciado por la C. MA. DOLORES SÁNCHEZ GARCÍA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

206.-Enero 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de noviembre del 2009

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre se ordenó la radicación del Expediente Número 675/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ ROCHA, denunciado por la C. EVANGELINA RODRÍGUEZ LUNA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

207.-Enero 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 25 de noviembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de noviembre del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 682/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS BUSTILLOS GARCÍA promovido por ALICA CEPEDA GALVÁN.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

208.-Enero 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de diciembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 700/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BACILIA MORIN SALAS, promovido por FRANCISCA IDOLINA BARRERA MORIN Y OTRO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

209.-Enero 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de diciembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01525/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA REYES BRIONES, denunciado por JUAN NORBERTO WALLE REYES, MARÍA DE LOURDES WALLE REYES, MARÍA ANTONIETA WALLE REYES, AURELIO WALLE REYES, LAURA NELLY WALLE REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de enero del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

210.-Enero 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de enero del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 20/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA RITA RAMOS ELIZONDO, denunciado por EULALIO SALDAÑA CÁRDENAS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual que convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del

término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de enero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

211.-Enero 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de noviembre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1257/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de IGNACIA TRINIDAD GARZA FLORES Y BENJAMIN VALADEZ GONZÁLEZ, denunciado por HÉCTOR BENJAMÍN VALADEZ GARZA, JUAN MAURICIO VALADEZ GARZA Y NELSON OMAR VALADEZ GARZA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de enero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

212.-Enero 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de diciembre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1341/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores DIONISIO GARCÍA MEDINA Y DELFINA GONZÁLEZ DE GARCÍA, denunciado por MARCO ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

213.-Enero 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de agosto del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 909/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MONTALVO NIETO, denunciado por FERMÍN HERRERA HERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

214.-Enero 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1293/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO OLIVA MORALES denunciado por MARIA ELENA MORALES MELÉNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación de presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 2 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

215.-Enero 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SECUNDINA TURRUBIATES CASTILLO denunciado por CC. AMPARO LOPÉZ TURRUBIATES, ROSA MARÍA CUAN TURRUBIATES, JUAN RAMÓN CUAN TURRUBIATES, AMBAR ALICIA CUAN GALVÁN, NUBIA ALICIA CUAN GALVÁN, ULISES ENRIQUE CUAN GALVÁN, ANÍBAL ENRIQUE CUAN RODRÍGUEZ, ALAIN ENRIQUE CUAN RODRÍGUEZ Y LA MENOR SUGHEY MONSERRAT CUAN RODRÍGUEZ representada por su madre CARMEN LUCIA RODRÍGUEZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de última publicación del Edicto.-

Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de enero del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

216.-Enero 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de diciembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 01506/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA ORTEGA PEDRAZA, JESÚS MARIO ROMERO FLORES, denunciado por JOSÉ ANTONIO ROMERO ORTEGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del 2010.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

217.-Enero 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro (04) de diciembre del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00895/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINA GALLEGOS MALDONADO, denunciado por el C. JOSÉ INÉS CRUZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de diciembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

218.-Enero 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de enero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 09/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISANTO GARCÍA RUVALCABA Y MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, denunciado por la C. LESVIA GARCÍA MARTÍNEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

219.-Enero 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN GARCÍA ALEMÁN Y NELSON PENAGOS GARCÍA, denunciado por la C. RODOLFO PENAGOS DE COSS, bajo el Expediente Número 1019/2009, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieron.- Para lo anterior se expide el presente, a cuatro de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

220.-Enero 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1180/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RODOLFO PENAGOS GARCÍA, denunciado por X YUSIN RUÍZ VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los nueve días del mes de diciembre del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

221.-Enero 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 928/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA SILVA LOREDO, denunciado por FIDEL MORALES ZARAGOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de diciembre del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

222.-Enero 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01169/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONCIO HERNÁNDEZ

GUZMÁN, denunciado por la C. POMPEYA GONZÁLEZ ROBLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de diciembre del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

223.-Enero 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL CRUZ CAZARES denunciado por la C. MARÍA DE LA LUZ CRUZ CAZARES, asignándosele el Número 00015/2010, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los ocho días del mes de enero del año dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

224.-Enero 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRERORIO GUADALUPE ABAD RAMÍREZ, quien falleciera en fecha: (04) cuatro de febrero del año dos mil nueve (2009).- Sucesión denunciada por la C. JULIA RAMÍREZ MARTÍNEZ.- Expediente registrado bajo el Número 01138/2009, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado



el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (16) dieciséis días del mes de diciembre del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

225.-Enero 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 276/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA IGNACIA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ denunciado por NARCISO CRUZ TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de enero del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C: Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

226.-Enero 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO PURATA DEL ÁNGEL Y NICERATA PÉREZ GARCÍA, denunciado por los C. C. LINO, JESÚS, JOSÉ ERASMO, ROSA LILIA, MARÍA DE LA SOLEDAD, NORA ALICIA, Y CLARA ELENA, DE APELLIDOS TODOS PURATA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los seis días del mes de enero del dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

227.-Enero 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro (04) de noviembre del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 813/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, denunciado por el C. SIMÓN RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mente, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

228.-Enero 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00912/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ESPINOZA GARZA, denunciado por los CC. LIDIA CAMPOS MEZA y JUAN MANUEL ESPINOZA CAMPOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de diciembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

229.-Enero 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA JUÁREZ CEDILLO, denunciado por GRACIANO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 1018/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (29)veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

230.-Enero 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01241/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HONORIO CÁRDENAS SOBREVILLA denunciado por la C. MELANIA CÁRDENAS JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de diciembre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

231.-Enero 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO CHAVIRA MURILLO denunciado por FRANCISCO CHAVIRA MURILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del

Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de enero del dos mil diez.- DOY FE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

232.-Enero 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de diciembre del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1295/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de RAYMUNDA MAR DEANTES, quien falleció el 19 diecinueve de noviembre de 2009 dos mil nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GUMARO MAR DEANTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días por cuanto hace a la Sucesión Testamentaria a bienes de RAYMUNDA MAR DEANTES, y por una sola vez por cuanto hace a la Sucesión Intestamentaria de la misma finada, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas a 05 cinco de enero de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

233.-Enero 21 y Febrero 3.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 312/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Lics. Tomás Jesús González Santiago y Omar Alejandro Zúñiga Villegas, Endosatarios en procuración de ARMANDO MURO CASTORENA, en contra de OLGA LIDIA CHÁVEZ PUGA Y SILVESTRE LUNA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble Ubicado en calle 16 de septiembre número 2013 de la Colonia Nuevo Altamira, en Altamira, Tamaulipas, Lote 8, Manzana 169, Zona 3 Ex-Ejido Miramar. Superficie 179.00 M2., y las siguientes medidas y colindancias: NORESTE 18.950 metros con lote 9.- SURESTE 9.400 metros con lote 5.- SUROESTE 19 metros con lote 7.- NOROESTE 9.500 metros con calle 16 de septiembre. Finca No. 23550 urbana. Con los

siguientes datos de Registro: Sección I, Número 18261, Legajo 366, de fecha cinco de julio de 1991, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial al día 09 de octubre del 2009, es de: \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, convocando a postores a la audiencia de remate que en primera y pública almoneda y al mejor postor, tendrá lugar EL DÍA 8 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado.- Siendo la postura legal el precio fijado por los peritos con deducción de un 10% diez por ciento.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta del bien, deberán de depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado el presente Edicto a los doce días del mes de enero del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

234.-Enero 21, 28 y Febrero 2.-3v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor Secretaria de Acuerdos Interina, ordenó dentro del Expediente 00914/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la sociedad denominada "COMPAMINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y DE LOS CC. CARLOS ACEVEDO CADENA Y NORMA HERNÁNDEZ DE LA ROSA DE ACEVEDO, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en una finca urbana ubicada en calle Villa Encantada, manzana 2, fracción del lote 2, Fraccionamiento Las Villas con superficie de 660.13 metros cuadrados, referencia catastral 36-01-18-210-002-0 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.40 metros con lote 3, AL SUR en 9.45 metros con calle Villa Encantada, AL SUR 2.90 metros con calle Villa Encantada, AL ESTE en 21.56 metros con calle Villa Encantada, AL ESTE en 2.32 metros con calle Villa Encantada, AL SUROESTE en 27.40 metros con fracción del mismo lote; y AL OESTE en: 9.65 metros con lote 39, inscrito en la Sección I, Número 9868, Legajo 6-198, de fecha once de diciembre del 2002, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Debiéndose para tal efecto citar postores mediante Edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$3'120,000.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el

resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien con rebaja del veinte por ciento.- Convocando a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de enero del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

235.-Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, ordenó dentro del Expediente 00917/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de COMPAMINA S.R.L. Y CARLOS ACEVEDO CADENA, sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado al demandado CARLOS ACEVEDO CADENA el cual se identifica como: "Bien inmueble: ubicado en calle Mérida número 903, de la colonia Guadalupe municipio de Tampico, Tamaulipas, manzana 39 fracción a lotes 1 y 2 el cual tiene los siguientes datos de registro finca urbana número 6204 del municipio de Tampico, Tamaulipas con una superficie de terreno de 229.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.71 mts., con fracción del mismo lote, AL SUR en 20.71 mts., con fracción del mismo lote, AL ESTE en 11.10 mts., con fracción del mismo lote, AL OESTE en 11.11 mts., con calle Mérida.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y la legislación supletoria aplicable, esto es por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado.- Convocando a postores y acreedores a la Tercera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Tercera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

236.-Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (4) cuatro de diciembre del dos mil nueve (2009), dictado en el Expediente 368/2006, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ricardo López Almanza, endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIITADO, en contra de REYNA VIVEROS JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble siguiente:

Identificado como finca número 3198, departamento en condominio ubicado en calle andador F, número 201 interior 1, conjunto habitacional Jesús Elías Piña, denominación tipo "UA-2", del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 60.00 M2 (sesenta metros cuadrados) con medidas y colindancias a decir: AL NORTE, en 1.37 mts., con fachada al área común del régimen, 1.37 mts., con fachada al área común del régimen, 2.175 mts., con fachada al área común del régimen, y 3.41 metros con fachada al área común del régimen; AL SUR, en 8.325 metros con cubo de escaleras y vestíbulos de acceso a departamentos; AL ESTE, en 0.70 mts., con fachada a área común del régimen, 4.50 mts., y 3.15 metros con fachada a área común del régimen; AL OESTE, en 7.75 metros con fachada a área común condominial, y 0.70 metros con fachada a área común condominial; arriba, con departamento número 3; abajo, con cimentación del condominio. Propiedad de Reyna Viveros Jiménez, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Numero 5839, Legajo 117, de fecha (01) uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Se expide el presente, para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas (a los cuales deberá girarse el oficio que corresponde), convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate que tendrá verificativo a LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ (2010), en el local de este Juzgado. La postura legal será la cantidad que sirvió de base para la Primera Almoneda, menos el (10%) diez por ciento. El valor pericial fijado al inmueble es la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 4 de diciembre del 2009.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

39.-Enero 21, 27 y Febrero 2.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00903/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Francisca Sandoval Pérez en su carácter de endosatario en procuración del C. JOSÉ ANDRÉS ARROYO MEDINA en contra de ÁNGEL EUSEBIO ALBAGUDINO en su carácter de deudor principal y de GUADALUPE BAUTISTA OLIVARES en su carácter de aval, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado al demandado GUADALUPE BAUTISTA OLIVARES el que se identifica como: "bien inmueble: ubicado en calle Dinamarca número 706 poniente de la Colonia Vicente Guerrero del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas. Con un área de terreno de 356.57 M2, área edificada construida de 111.00 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10:00 m., con lote número 5, AL SUR en: 10.25 m., con calle Dinamarca, AL ESTE en: 35.40 m., con lote número 1; y, AL OESTE en: 34.80 m., con lote número 8 el cual tiene una superficie total de 356.57 M2, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Numero 7444, Legajo 16/149 del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas de fecha dos de septiembre del año dos mil cuatro del municipio de Madero, Tamaulipas, a nombre de la C. GUADALUPE BAUTISTA OLIVARES.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y la legislación supletoria aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (03) TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como por escrito en sobre cerrado en que se sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

40.-Enero 21, 27 y Febrero 2.-3v1.